

Don J. de Pedro Nicolas Fernandez Muniz y Don
Claudio Joseph de Guenara =

Peritos -

Jacados =

En este Ayuntamiento Civil D. Juan Phelipe Mathios
Procurador General Dixo que en cumplimiento de la comision
que por esta Zuij y el dho. Ayuntamiento con los D. Martin Ferrer y D. Pedro
Joseph de Exea Passaron alas Casas del A. Comendador donde
Concurrio D. Joseph Carbonel Administrador General de las
Alcaualas Milloneros o tras Ventas Congruen Confirieron
sobre el A. P. Privilegio Exeutoriado de la franquiza
que esta Zuij y sus Vecinos dueños de no pagando cosa
alguna por el Vason de Alcauala de exano y otros frutos de
cuya Conferencia Resulto el que sin embargo de estar tan
manifesto y claro dho. Privilegio, dho. D. Joseph Carbonel no
se conformo con su contenido = Asimismo hizieron ma
nifesto en dha. Conferencia al A. Privilegio que esta Zuij
fueron de las franquizas que en su Mercado dueños de no pa
zando y asi contra este aunque sobre el no dixo cosa alguna
como contra el ante cedente. Intenta no arreglarse al
mandado de dho. Reales Privilegios no obstante la posesion
en questa Zuij siempre auctado de no pagar sus Vecinos
en el Mercado Alcauala ni de los frutos de su Sabana y Cri
anza cosa alguna en conformidad de los Reales Privilegios
de hecho es llegado ano fiera del que se
por el que algunos Vecinos se han apremiado a pagar asi
la Alcauala en dho. Mercado como por los frutos de sus
Zuada y otros que han vendido de lo que resulta adhos
Vecinos tan grave perjuicio como de dha. Considera
Zuada que se ocurre al Remedio de tan grave daño
Por esta causa esta Zuij y al A. Comendador a quien pa
lando con la mo de esta deuda se quiere con los Reales
Privilegios protestando que los Daños y perjuicios
que de lo contrario se siguieren no sean de su cuenta ni
de quien use lugar y Suplica al A. Comendador se in
formando que de esta suposicion y de lo que se au
dare y Mandare a su Confirmacion se le de testimonio

